



COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA

LA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE AGUACHICA CESAR

CITA Y EMPLAZA.

A la señora KARINA PALLAREZ FLOREZ, Demás familia extensa materna y paterna, para que en el término de cinco días hábiles se presente en la **COMISARIA DE FAMILIA**, ubicada en la **carrera 10 Numero 5ª-14** con el fin de **NOTIFICARLE** el auto de apertura de Investigación, dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el número 008/2020, adelantado a favor de la niña **KAROL MICHELL PEREZ PALLAREZ**, de 09 años de edad.

Fijado el: _____
Desfijar el: _____

De no Asistir se entenderá surtida la notificación.

Artículo 105, ley 1878 del 2018, que modifica el art.102 del código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil


DORA ISABEL MENESES MONTEJO.
Comisaria Primera de Familia

Fijado el: 3 de marzo de 2021
Desfijar el: 10 de marzo de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Municipio de Aguachica



COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA



LA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE AGUACHICA CESAR

CITA Y EMPLAZA.

A la señora KARINA PALLAREZ FLOREZ, Demás familia extensa materna y paterna, para que en el término de cinco días hábiles se presente en la **COMISARIA DE FAMILIA**, ubicada en la **carrera 10 Numero 5ª-14** con el fin de **NOTIFICARLE** el auto de apertura de Investigación, dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el número 007/2020, adelantado a favor de la niña KEINER PEREZ PALLAREZ, de 07 años de edad.

Fijado el: _____
Desfijar el: _____

De no Asistir se entenderá surtida la notificación.

Artículo 105, ley 1878 del 2018, que modifica el art.102 del código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil


DORA ISABEL MENESES MONTEJO.
Comisaria Primera de Familia

Fijado el: 3 de marzo de 2021

Desfijar el: 10 de marzo de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA

LA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE AGUACHICA CESAR

CITA Y EMPLAZA.

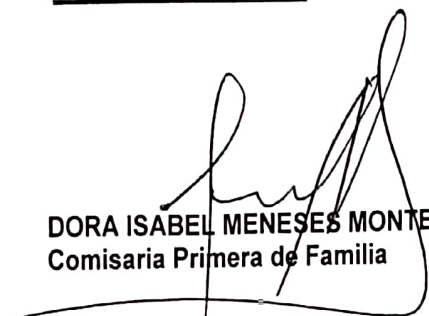
A la señora KARINA PALLAREZ FLOREZ, Demás familia extensa materna y paterna, para que en el término de cinco días hábiles se presente en la **COMISARIA DE FAMILIA**, ubicada en la **carrera 10 Numero 5ª-14** con el fin de **NOTIFICARLE** el auto de apertura de Investigación, dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el número 006/2020, adelantado a favor de la niña DYLAN PEREZ PALLAREZ, de 04 años de edad.

Fijado el: _____
Desfijar el: _____

De no Asistir se entenderá surtida la notificación.

Artículo 105, ley 1878 del 2018, que modifica el art.102 del código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil


DORA ISABEL MENESES MONTEJO.
Comisaria Primera de Familia

Fijado el: 3 de marzo de 2021
Desfijar el: 10 de marzo de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil